

Universidad Nacional de Río Euarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 047/11, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposicón para cubrir DOS (2) cargos de PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Microbiología e Inmunología, ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA (Código 3070) para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad. ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN. AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A) Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos - TEMA B) Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o procesos industriales. **TEMA** prima para C) **Enzimas** microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. TEMA E) Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado se realizó de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que a fojas 588 del Expediente Nro. 101978 y su Cuerpo I, se cuenta con el Acta del Término de Inscripción del Llamado a Concurso Abierto mencionado más arriba, figurando como Inscriptos al mismo: MAGNOLI, Carina; LASAGNO, Mirta; RAMIREZ, María Laura; PASCUAL, Liliana; CAVAGLIERI, Lilia y REYNOSO, María Marta.

Que la Dra. María Laura RAMIREZ Recusa a la Dra. Liliana SABINI, Jurado Titular y a la Dra. Mirta DEMO, Jurado Suplente de la Comisión Asesora de dicho Concurso (fojas 552 a 559 inclusive).

Que las Doctoras Carina MAGNOLI, María Laura RAMIREZ, Liliana PASCUAL, Mirta Cristina LASAGNO y María Marta REYNOSO recusan a la Dra. Liliana SABINI y al Dr. Héctor RUBINSTEIN, miembros Titulares del Concurso indicado más arriba (fojas 560 a 581 inclusive).



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

1.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 007/12 en su Artículo 1ro. rechaza las Recusaciones formuladas por la aspirante Doctora María Laura RAMIREZ en contra de la Dra. Mirta DEMO y de la Dra. Liliana SABINI, ello confundamento de acuerdo a lo establecido en el incico k) del Artículo 20 de la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 179/06 y las formuladas por las Dras. María Laura RAMIREZ, María Marta REYNOSO, Mirta C. LASAGNO, Carina MAGNOLI y Liliana PASCUAL en contra de la Dra. Liliana SABINI y del Dr. Héctor RUBINSTEIN con fundamento en el inciso b) y k) de la citada norma (folios 611 y 612).

Que en el Artículo 2do. de misma Resolución se aparta al Dr. Héctor RUBINSTEIN como miembro del jurado del concurso, por la causa sobreviniente de falta de colaboración y ordenar en consecuencia que se integre el jurado con el miembro suplente respectivo.

Que con fecha 3 de Abril de 2012 la Doctora Maria Laura RAMIREZ presenta Impugnación en contra de la Resolucion del Consejo Directivo Nro. 007/12 (fojas 624 a 626 inclusive).

Que de acuerdo al Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Universidad Nro. 6721/12 corresponde rechazar por improcedente el recurso de que se trata, cerrando así la vía recursiva (fojas 630).

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Muid



Universidad Nacional de Plo Euarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

II.

ARTICULO 1.- No hacer lugar a la "Impugnación" en contra de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 007/12, presentada por la Doctora María Laura RAMIREZ (D.N.I.Nro. 20.700.430), referente al llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposicón para cubrir DOS (2) cargos de PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Microbiología e Inmunología, ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA (Código 3070) para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento y/o Facultad (Código 2-55), ello por ser improcedente el recurso de que se trata, cerrando así la vía recursiva.

ARTICULO 2.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.: 068

Sec. Técnica Fax. Cs. Exactas Foo-Ques. y Nat.